



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR – CONEXO AL 2016-00842
DEMANDANTE	MT Transportes S.A.S.
DEMANDADA	AIG Seguros Colombia S.A. hoy SBS Seguros Colombia S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00275 00
DECISIÓN	ACCEDE A RETIRO DE DEMANDA. LEVANTA MEDIDA CAUTELAR

Comunica la parte demandante mediante memorial de 10 de febrero del año en curso su intención de retirar la demanda ejecutiva a continuación del proceso declarativo 2016-00842. Se deja constancia que sobre la referida demanda, se libró mandamiento de pago por auto de 7 de diciembre de 2020 y notificado por estados del 9 de diciembre. En la misma providencia se accedió a decretar la medida de embargo y secuestro de los dineros depositados propiedad de la demandada en la cuenta ahorros No 5020074061 o en cualquier otro tipo de cuenta o depósito del banco Citibank Colombia S.A. hasta el límite de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS (\$9.690.300), no bien la referida medida no ha sido comunicada a la entidad financiera para que se hiciera efectiva.

Así las cosas, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO: SE AUTORIZA el retiro de la demanda ejecutiva conexas de la referencia.

SEGUNDO: SE ORDENA levantar la medida de embargo y secuestro de los dineros depositados propiedad de la demandada en la cuenta ahorros No 5020074061 o en cualquier otro tipo de cuenta o depósito del banco Citibank Colombia S.A., sin que resulte necesario emitir oficio informando la orden, por las razones ya expuestas.

TERCERO: Archívense las actuaciones previo las anotaciones en el sistema de registro judicial.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 028

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 25 de febrero de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

066326cc231d829e976af7115a3af38616f552f339100e1191d12800675168c8

Documento generado en 24/02/2021 12:01:53 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**